ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
15 JUL 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5604 /
LA LIGUA, 12 JUL 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°2987 del 2024. que nombra Suplente en Dirección de Control.
- Solicitudes de Trabajo N°276 del 09 de julio del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita realizar la contratación de servicio mecánico, para mano de obra de mantención y reparación de vehículo municipal P.P.U. GDDT-62.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la mano de obra de mantención y reparación.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **ERNESTO GÓMEZ ZAMORA** Rut: **9.638.107-7**, por un valor total de **$331.400**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/tcm

EXAMINADO
15 JUL 2024
CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
MOVILIZACION

MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 09-07-2024

SOLICITUD DE TRABAJO
TALLER MECANICO

0000276

DE: ENCARGADO MOVILIZACION MUNICIPAL

A: Ernesto Gomez
PROVEEDOR ADJUDICADO SUMINISTRO TALLER MECANICO.

SE SOLICITA A UD. EL SIGUIENTE REQUERIMIENTO DE SERVICIO MECANICO A REALIZAR EN EL VEHICULO P.P.U. GDDT-62

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Aceite		136.000
	Filtro aire alternativo		12.000
	Filtro petroleo		38.400
	Filtro aceite Alternativo		10.000
	Niveles		25.000
	Juego pastillas de freno delanteras		32.000
	Juego pastillas de freno traseras		28.000
	Mano de Obra		50.000
		Total	331.400

SI EL VEHICULO REQUIERE DE CAMBIOS DE PARTES O PIEZAS IMPORTANTES, EL ENCARGADO DE MOVILIZACION O EL CONDUCTOR DEL VEHICULO DEBERÁ ANOTAR EN LA BITACORA CORRESPONDIENTE LAS PARTES O PIEZAS QUE SE CAMBIARON

Administrador Municipal

Firma Encargado Movilización

ERNESTO A. GÓMEZ ZAMORA

Orden de Trabajo

RUT: 09.638.107-7

N° 194

TALLER DE REPARACIONES DE AUTOMOVILES
SERVICIO DE GRUA
VENTA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS



Portales n° 37 Fono: +56 9 98324703
La Ligua

Señor (es):	I. Municipalidad de La Ligua	**Rut:**	69.050.100-7
Dirección:	Portales 555		
Referencia:	***KORANDO***	**Fecha:**	25-06-2024



Detalle	Total
ACEITE	$ 136.000
FILTRO AIRE ALTERNATIVO	$ 12.000
FILTRO PETROLEO	$ 38.400
FILTRO ACEITE ALTERNATIVO	$ 10.000
NIVELES	$ 25.000
JUEGO PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	$ 32.000
JUEGO PASTILLAS DE FRENO TRASERAS	$ 28.000
MANO DE OBRA	$ 50.000

Neto $	$ 278.487
IVA $	$ 52.913
Total $	$ **331.400**

Firma Cliente